



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAU/DICOM/DAF/XCE/pam

PUENTE ALTO,

01 DIC 2014

1839

EX. N° / VISTOS, Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1344131, de fecha 30/10/2014, presentado por Rafael Yañez Clavero, Rut. N°11.164.973-1, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1798, de fecha 24/12/2010, el que autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000281, Expendio de Cerveza (Clase F), y rol N°2011225, de giro Puente de Soda, a doña Cecilia Isabel Gaete Sánchez, Rut N°11.662.577-6.

- Declaracion Jurada Notarial, de fecha 30 de Octubre de 2014.
- Decreto Exento N° 1798, de fecha 24.12.2010

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°1798, de fecha 24/12/2010, por Termino de Contrato de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

